

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Terminado el plazo otorgado a las personas aspirantes para la presentación de alegaciones a la propuesta de resolución provisional sin que ninguna de las personas interesadas haya formulado alegación alguna, la Comisión de Selección, reunida el día 10 de junio de 2019, a las 10 horas, dicta, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.4 de las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas para programa de voluntariado internacional en Perú, la siguiente propuesta de resolución definitiva:

1º.- Conceder ayuda en los términos establecidos en el apartado 8 de las bases reguladoras de la convocatoria de las mencionadas ayudas, que podrá alcanzar hasta el 50 por ciento del coste del viaje y la estancia de la persona voluntaria a Puerto Maldonado (Perú), incluyendo, entre otros conceptos, los siguientes: desplazamientos internacionales y nacionales, alojamiento, manutención, vacunas y seguro médico, a las siguientes personas:

1º.- María Dolores Guerrero Contreras.

2º.- Teresa Montemayor Olivares Quintero.

2º.- Otorgar a las personas mencionadas un plazo de cinco días hábiles para comunicar la aceptación de la ayuda en el modelo establecido en el anexo III de las bases reguladoras de la convocatoria, desde el día siguiente de la publicación de la propuesta de resolución definitiva.

3º.- Establecer como obligación de las personas beneficiarias para poder percibir el pago de la ayuda la realización del programa de voluntariado en una de las casas de acogida de la Asociación Santa Marta Ayuda a la Infancia en la ciudad de Puerto Maldonado (Perú) en la duración y fechas acordadas con la dirección de la casa, desarrollando las tareas contempladas en aquel y bajo las directrices e instrucciones encomendadas por dicha dirección. En caso de incumplimientos por parte de las personas beneficiarias de las ayudas, se aplicará el régimen de reintegros contemplado en las bases reguladoras de la convocatoria y, supletoriamente, el previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Bonares, a 10 de junio de 2019.

La Comisión de selección,

Fdo.: Rafael Santana Gómez

Fdo.: Concepción Salas de la Corte.

Fdo.: Fco. José Hidalgo Fernández